UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 604 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 26 DIC. 2011

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios a la servidora Ana Flora Ccallocunto Olano; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 037-2009-UNSCH-R, de fecha 26 de enero del 2009, se otorgó a la servidora Ana Flora Ccallocunto Olano, Técnica en Biblioteca III, Nivel STA, asignado a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, Oficina General de Gestión Académica, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 314.56;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 756-2009-UNSCH-CU, de fecha 10 de setiembre del 2009, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por la servidora Ana Flora Ccallocunto Olano contra la Resolución Rectoral Nº 037-2009-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por la servidora Ana Flora Ccallocunto Olano contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 1199-2009), con sentencia de fecha 14 de marzo del 2011, el Juzgado Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto administrativo otorgando al demandante la asignación por cumplir 25 años de servicios equivalente a dos remuneraciones totales, con deducción del monto percibido por este concepto, más los intereses legales. Dicha Sentencia ha sido confirmada por Resolución Nº 18 de fecha 26 de setiembre del 2011;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenidò o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 099-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación por cumplir 25 años de servicios a la servidora ANA FLORA CCALLOCUNTO OLANO, Servidora Técnica, Nivel STA, asignada a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, Oficina General de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE Y 52/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,199.52), por mandato judicial.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 604-2011-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicha asignación al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABM/rsor.